

1 No.

2 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
3 **ANONIMA IMPORT & EXPORT WORLD**
4 **LIVE S.A. IMPORTWL**-----

5 CAPITAL AUTORIZADO: USD\$ 1,600.00.-

6 CAPITAL SUSCRITO: USD\$ 800.00.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, de la Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, el día de hoy diecisiete de Agosto del dos mil doce, ante mí,

9 **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE,**

10 **NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**

11 comparecen los señores JUAN PABLO ALVEAR TORRES, de estado civil

12 soltero y de profesión ejecutivo; y, CHRISTIAN RICARDO PALMA LEON,

13 de estado civil soltero y de profesión ejecutivo. Los comparecientes

14 declaran ser de nacionalidad ecuatorianos mayores de edad, portadores

15 de sus documentos de Ley; y, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,

16 capaces civilmente para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos

17 personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y los

18 resultados de esta escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA,

19 a la que comparecen como queda indicado, con amplia y entera libertad,

20 para que la autorice, me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR**

21 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

22 incorporar una de constitución de una sociedad anónima, que se contiene

23 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**

24 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y manifiestan

25 su voluntad de constituir una sociedad anónima, las siguientes personas:

26 **JUAN PABLO ALVEAR TORRES**, soltero, ejecutivo, mayor de edad

27 ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, **CHRISTIAN**

28 **RICARDO PALMA LEON**, soltero, ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano,



1 domiciliado en la ciudad de Guayaquil; **SEGUNDA: DENOMINACION,**
2 **DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** La compañía que se constituye por el
3 presente contrato se denominará **IMPORT & EXPORT WORLD LIVE S.A.**
4 **IMPORTWL**, su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de
5 Guayaquil.- La sociedad podrá establecer sucursales, agencias en
6 cualquier lugar de la República o del exterior.- **TERCERA.- OBJETO**
7 **SOCIAL.-** Podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) A la
8 importación, exportación, **compra, venta**, distribución, representación,
9 fabricación, consignación y almacenaje, de cosméticos y productos
10 naturales.- b) A la **compra, venta**, importación, exportación, fabricación,
11 representación, consignación y almacenaje **de productos medicinales,**
12 **naturales, fito farmacéuticos, farmacéuticos, de higiene personal, de**
13 **limpieza,** veterinarios, **alimenticios,** homeopáticos, antisépticos.- c)
14 Compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación,
15 almacenaje de materias primas y de todo tipo de insumos que se utilicen
16 para producir medicinas, productos cosméticos, productos alimenticios,
17 homeopáticos y antisépticos.- d) A la importación, exportación, fabricación,
18 distribución, representación, consignación, compra, venta, de
19 medicamentos, insumos, equipos, instrumental médico, quirúrgico,
20 ortopédico, odontológico, de rayos X, hospitalario y de laboratorio; al
21 mantenimiento y reparación de los mismos.- e) A brindar a terceros por
22 cuenta propia y/o asociada, servicios médicos y/o odontológicos, servicios
23 de ambulancia. Así como a la instalación, explotación, promoción,
24 administración de establecimientos asistenciales y clínicas médicas,
25 hospitalarias, quirúrgicas y de reposo, así como a la atención de enfermos.
26 f) A la instalación de boticas, farmacias, droguerías, y a la compra y venta
27 de productos que se expenden en las mismas.- g) Al alquiler, fabricación,
28 compra, venta, distribución, importación, exportación, de toda clase de

1 maquinarias, suministros, materiales, equipos, herramientas, accesorios,
2 repuestos, que se utilizan en todos los sectores; así como al servicio de
3 ensamblado, instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y
4 reparación de los mismos.- h) A la representación de líneas o marcas
5 líderes a nivel mundial en el diseño, fabricación y comercialización de
6 equipos y líneas completas, para todos los sectores.- i) A la prestación de
7 servicios de asesoría, planificación, diseño, instalación y mantenimiento de
8 obras eléctricas, electrónicas, electromecánicas, de telecomunicaciones,
9 mecánicas, metalmecánicas. Así como a la fiscalización y administración
10 de las mismas.- j) Al servicio de alquiler, importación, exportación,
11 comercialización, distribución, asesoría, planificación, diseño, instalación y
12 mantenimiento de: teléfonos celulares, telefonía fija, móvil, nacional e
13 internacional, televisión por cable, banda ancha de internet, de equipos de
14 transmisión y equipos satelitales, centrales de comunicación telefónica,
15 sistemas de radio enlace, suministro de baterías, motores y generadores
16 para sistemas de telecomunicaciones así como sus equipos, materiales,
17 repuestos, accesorios, tarjetas de prepago; transmisión de datos de alta
18 velocidad satelital, tales como documentos y afines por internet. A la
19 instalación y administración de Cyber Café.- k) A la importación,
20 exportación, distribución, compra, venta, fabricación, asesoría,
21 planificación, diseño, instalación y mantenimiento de filtros para agua,
22 purificadores de agua, purificadores de aire, generadores de luz,
23 transformadores, bombas y equipos de piscinas; así como sus equipos,
24 materiales, repuestos y accesorios.- **Uno)** A la administración,
25 arrendamiento, explotación, compra, venta, avalúo, permuta, anticresis,
26 por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes inmuebles.- **m)** Al
27 estudio, asesoría, planificación, proyecto, diseño, construcción, instalación,
28 dirección ejecutiva, mantenimiento, de toda clase de obras civiles. (1)



1 Pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios públicos,
2 privados, de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o
3 vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras,
4 dentro y fuera del país.- o) A la fiscalización, supervisión y administración
5 de obras civiles y obras públicas en general.- p) A la explotación de
6 patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo
7 servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la
8 construcción, así como al estudio, movimiento, preparación de suelos y su
9 traslado, y acarreo de materiales.- q) A la importación, exportación,
10 compra, venta, fabricación, industrialización, diseño, consignación,
11 representación, distribución, alquiler, mantenimiento, reparación, montaje,
12 desmontaje, de toda clase de estructuras, equipos, herramientas,
13 maquinarias o accesorios metálicos ya sea en forma de materia prima o en
14 cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas como vitrinas,
15 andenes, repisas, perchas, mostradores; de pinturas, barnices y lacas;
16 materiales y suministros eléctricos y de ferretería, máquinas y
17 herramientas eléctricas, de gasfitería y de ebanistería, productos de
18 madera, productos de vidrio y cristal, productos plásticos, productos de
19 caucho, productos de cerámica, y en general toda clase de materiales
20 para la construcción, sus acabados, decoración y traslado; para uso
21 doméstico, comercial e industrial.- r) A la importación, exportación,
22 compra, venta, fabricación, industrialización, diseño, consignación,
23 representación, distribución, alquiler, mantenimiento, reparación, montaje,
24 desmontaje, de equipos de generación de energía; y proveer de energía
25 solar, eólica, ecológica y no ecológica a domicilios, comercios e
26 industrias.- s) Al alquiler, importación, exportación, compra, venta,
27 distribución y consignación de toda clase de vehículos.- t) A la
28 importación, exportación, distribución, compra, venta y alquiler de barcos,

1 embarcaciones marítimas y fluviales, aeronaves, helicópteros,
2 hidroaviones, de sus motores, equipos, repuestos y accesorios,
3 instrumentos y partes en general; de combustibles y lubricantes, de
4 equipos de supervivencia para los tripulantes.- u) A gestiones portuarias. A
5 la manipulación de carga en las instalaciones portuarias públicas y
6 privadas y contratar el personal adecuado, así como estibadores.- v) A la
7 importación, exportación, distribución, comercialización, compra, venta,
8 montaje y desmontaje de equipos de seguridad y protección para
9 personas, vehículos, domicilios, empresas, negocios e industrias, equipos
10 y sistemas automatizados contra incendios, sus partes y accesorios. A la
11 recarga de extintores.- w) A la compra, venta, consignación, fabricación,
12 producción, industrialización, importación, exportación y distribución de
13 productos de consumo masivo.- x) Al desarrollo y explotación agrícola,
14 forestal y maderable en todas sus fases. A la producción, explotación y
15 comercialización interna y externa de floricultura, en todas sus fases.- y) A
16 la compra, venta, consignación, elaboración, producción, industrialización,
17 importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin
18 alcohol, gaseosas, jugos frutales, aceites y grasas vegetales y animales,
19 comestibles y no comestibles, y toda clase de conservas, enlatados y
20 productos comestibles derivados de frutas, cereales, verduras, hortalizas,
21 semillas, envasados y al granel.- z) Al procesamiento, potabilización,
22 purificación, importación, exportación, compra, venta, distribución de agua
23 en todos sus estados y en todo tipo de presentación.- a.a) A la crianza,
24 importación, exportación, industrialización, distribución, compra, venta,
25 embalaje, en todas sus formas y amplitud, de ganado, de productos y
26 subproductos derivados de la ganadería, ya sean elaborados,
27 semielaborados o naturales. A la administración e instalación de
28 establecimientos ganaderos.- a.b) A la instalación de clínicas veterinarias.



1 A la fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, de
2 productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la
3 zootecnia.- **a.c)** A la pesca marítima y fluvial en todas sus formas. Al
4 cultivo y cría de las especies bioacuáticas en viveros y piscinas, de peces,
5 larvas, crustáceos, mariscos, gusanos y a la ranicultura en todas sus
6 fases.- **a.d)** A la explotación minera en todas sus fases.- **a.e)** A la
7 instalación, montaje, mantenimiento, reparación, importación, exportación,
8 fabricación, compra, venta, concesión, consignación y distribución de toda
9 clase de muebles y equipos para el hogar y la oficina, muebles y equipos
10 de computación y procesamiento de datos, facsímiles, copiadoras, equipos
11 de aires acondicionados, sistemas y centrales de aires acondicionados
12 para uso doméstico, comercial, industrial y naval, y otras centrales
13 térmicas, de refrigeración y cámaras frigoríficas, así como sus partes,
14 piezas, repuestos y accesorios y al servicio técnico de reparación y
15 mantenimiento de los mismos.- **a.f)** A la compra, venta, importación,
16 exportación, fabricación, permuta, representación, distribución,
17 consignación, mandato, de juguetes, objetos artísticos, decorativos,
18 eléctricos, electrónicos; accesorios para cocina y baños; menaje,
19 implementos y utensilios para el confort del hogar; implementos y
20 utensilios para bebés; suministros de oficina; productos promocionales; y,
21 de bazar, tiendas y supermercados en general.- **a.g)** A la compra, venta,
22 importación, exportación, permuta, representación, distribución,
23 consignación, mandato, de telas, ropa, lencería, zapatos, cosméticos,
24 bisutería, perfumes y todo lo relacionado al negocio de boutique. Y a la
25 confección en todas sus fases.- **a.h)** A la elaboración, importación,
26 exportación, consignación, distribución, compra y venta, de instrumentos
27 de óptica y lentes, artículos e implementos deportivos, instrumentos para
28 música, joyas y artículos de la rama de la joyería, aparatos fotográficos y

1 servicio de revelado, al igual que al servicio técnico de mantenimiento y
2 reparación de los mismos.- **a.i)** A la fabricación, producción,
3 transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución,
4 permuta, representación, mandato, consignación, de materias primas,
5 productos y subproductos elaborados y manufacturados, sean éstos:
6 vidrio, aluminio, hierro, acero, caucho natural o sintético, plásticos,
7 madera, caña, hilados y tejidos naturales o artificiales, cuero, mixtos y
8 otros derivados, comprendidos sus procesos de industrialización y
9 comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas
10 como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines,
11 preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o
12 mediatos.- **a.j)** A la explotación de materias primas naturales necesarias
13 para las composiciones utilizadas en la perfumería en general y a la
14 elaboración de dichas composiciones.- **a.k)** A la compra, venta,
15 consignación, importación, exportación, representación, distribución y
16 elaboración a escala industrial de toda clase de productos químicos, ya
17 sean cosméticos o que sirvan para toda clase de limpieza y desinfección.-
18 **a.l)** A la producción, distribución, importación, exportación, compra, venta,
19 de agroquímicos y productos ecológicos, para el agro, la industria,
20 domésticos, jardines.- **a.m)** A la compra, venta, importación, exportación,
21 distribución, permuta, consignación, de material de empaque y material de
22 reciclado. Recogida y tratamiento de materiales usados, residuos y
23 enseres de uso doméstico e industrial para su reciclado y obtención,
24 distribución y comercialización de energías.- **a.n)** A la organización,
25 planeación e instalación de concursos de belleza, ferias y demás
26 presentaciones sean culturales, artísticas, deportivas o de talentos. Así
27 como a la venta de entradas a éstos espectáculos.- **a.o)** A la organización
28 de toda clase de eventos y al alquiler de mesas, sillas, mantelería, ~~ventas~~



1 y demás artículos que tienen relación con sucesos de índole social,
2 cultural, académico, artístico o deportivo.- a.p) A promover, fomentar y
3 ejecutar, programas de turismo.- a.q) Al servicio de: correos paralelos,
4 courier a nivel urbano, nacional e internacional, representación, despacho,
5 embalaje de cartas, paquetes postales, entrega de puerta a puerta.- a.r) Al
6 negocio de bar, confitería, panadería, restaurante, cafetería, pizzería,
7 comidas rápidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y
8 envasadas en general; y a la compra, venta toda clase de artículos y
9 productos alimenticios.- a.s) Al sistema de ventas no tradicionales; a la
10 venta en forma directa a domicilio o por catálogo, por teléfono (call center)
11 y/o correspondencia, o como más convenga a los fines de la sociedad,
12 mediante la formación de equipos de ventas según la estructura que más
13 convenga a tal fin.- a.t) A la prestación de servicios móviles de radio
14 comunicación, transmisión de datos e imágenes, tales como: fotografías,
15 catálogos, logotipos y afines por internet, laboratorios de control de calidad
16 de equipos y prestación relativa al objeto social.- a.u) Al negocio de
17 publicidad o propaganda.- a.v) A la edición, publicación, distribución,
18 importación, exportación, consignación, compra, venta, de toda clase de
19 obras informáticas, científicas, culturales, deportivas, literarias,
20 pedagógicas, religiosas, artísticas y de cultura en general. A la difusión
21 mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás.- a.w)
22 A realizar toda actividad vinculada al ramo de la imprenta.- a.x) A
23 gestionar por cuenta ajena operaciones de cobranzas y recuperación de
24 cartera.- a.y) A prestar servicios y asesoramiento integral por cuenta
25 propia o ajena o asociados a terceros para la organización de empresas,
26 en cualquiera de sus sectores, o actividades; al análisis o estudio en las
27 áreas jurídicas, económicas, inmobiliario, legales, financieras, tributarias,
28 informáticas, contables, administrativas, de auditorías, de recursos

1 humanos, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna o
2 externa.- **a.z)** A las representaciones, mandatos, agencias, comisiones,
3 consignaciones, gestiones de negocios y administración de empresas en
4 general.- **b.a)** Al desarrollo, diseño, programación, venta y prestación de
5 servicios de sistemas de comunicación informática; telecomunicaciones y
6 productos afines tecnológicamente. A las tareas relacionadas con el
7 procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo
8 por todos los medios conocidos y/o a conocerse tales como desarrollos de
9 sitios web en las redes de Internet, Intranet y Extranet.- **b.b)** A la compra,
10 venta, importación, exportación, distribución, comercialización y
11 representación de software, componentes de hardware y suministros,
12 productos, programas, cursos, elaboración de manuales o instructivos y
13 sistemas relacionados en el área de la informática y de la robótica. Así
14 como de computadores y laptops, con todos sus componentes, partes,
15 piezas y programas, ensamblaje y reparación.- **b.c)** A gestionar de manera
16 habitual y por cuenta ajena el despacho de las mercaderías y a todo lo
17 relacionado a trámites, asesoramiento y de más labores que correspondan
18 a los Agentes de Aduanas.- **b.d)** A las actividades relacionadas con los
19 regímenes especiales aduaneros, tales como: maquila, depósito
20 comercial, depósito industrial, almacenes libres y especiales, ferias
21 internacionales, zonas francas, entre otras.- **b.e)** A dictar cursos,
22 seminarios, talleres, diplomados, post-gradados, teóricos o prácticos para el
23 sector empresarial en todas sus fases, etapas y desarrollos; así como
24 también editar textos de estudios y consultas que sirvan de asesoramiento
25 a la empresa.- **b.f)** A la capacitación de personal en todas las áreas
26 laborales; dictado de cursos, seminarios de capacitación y asesoría en
27 todo lo concerniente a calidad, ambiente, seguridad industrial, educación,
28 responsabilidad social, salud ocupacional, tanto en centros



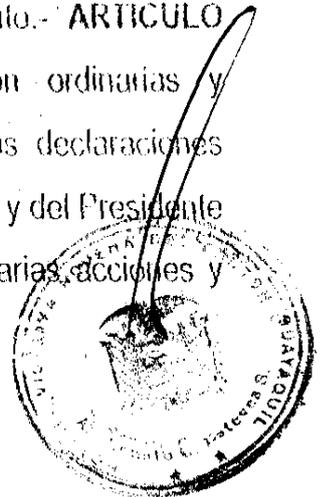
1 como empresas tanto a nivel nacional como internacional.- b.g) A la
2 capacitación de mano de obra para todos los sectores.- b.h) Al estudio,
3 elaboración e implementación de proyectos, dirección ejecutiva y
4 ejecución de obras, tanto con el sector público como con el sector privado,
5 ya sea con personas naturales o jurídicas en los ámbitos de la agricultura,
6 de la ganadería, de la construcción y decoración, de la medicina, pesca,
7 minero, petrolero, eléctrico, electrónico, forestal, financieros, ambientales,
8 de inversión, telecomunicaciones, comunicación social y computación.-
9 b.i) A la consultoría, teniendo como objeto identificar, planificar, elaborar o
10 evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad,
11 factibilidad, diseño u operación. Además a la supervisión, fiscalización, y
12 evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia
13 técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización,
14 administración, auditoría e investigación.- b.j) A adquirir acciones o
15 participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías
16 interviniendo como socio o accionista en la fundación o aumento de capital
17 de sociedades de cualquier clase.- La compañía no se podrá dedicar a la
18 compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera.- Podrá
19 dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a ejecutar
20 toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que
21 tengan relación con su objeto social.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo de
22 duración de la compañía es de **CINCUENTA ANOS**, contados a partir de
23 la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- No
24 obstante la Junta General de Accionistas podrá disminuir o prorrogar el
25 plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales de conformidad con
26 el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías.- **QUINTA: CAPITAL**
27 **SOCIAL.**- El capital Autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS**
28 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El capital suscrito

1 de la compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
2 **UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en ochocientas acciones ordinarias y
3 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el
4 mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
5 Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.- **SEXTA:**
6 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- El capital suscrito de la compañía está
7 integrado de la siguiente manera: a) **JUAN PABLO ALVEAR TORRES** ha
8 suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el
10 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de
11 **CIENT DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, b)
12 **CHRISTIAN RICARDO PALMA LEON,** ha suscrito cuatrocientas acciones
13 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
14 cada una y ha pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor de
15 cada una de ellas, esto es la suma de **CIENT DÓLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Los pagos en efectivo constan en el
17 Certificado de Integración de Capital otorgado por un Banco de la
18 localidad. El saldo del capital será pagado en el plazo de dos años
19 contados a partir de la suscripción de esta escritura en el Registro
20 Mercantil, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.- **SEPTIMA:**
21 **ESTATUTO SOCIAL.**- Los accionista fundadores han resuelto aprobar el
22 siguiente Estatuto Social.- **ARTÍCULO PRIMERO.**- El gobierno de la
23 compañía esta a cargo de la Junta General, la misma que constituye su
24 órgano supremo; la administración de la compañía estará a cargo del
25 Gerente General y del Presidente.- **ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Junta
26 General, sea ordinaria o extraordinaria, podrá ser convocada por el
27 Gerente General, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación
28 en el domicilio principal de la sociedad, con ocho días de anticipación por

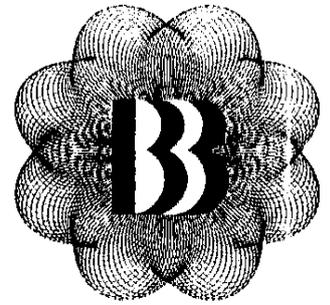


1 lo menos al fijado para la junta. Esta será presidida por el Presidente y
2 actuará de Secretario el Gerente General, las actas se llevarán en hojas
3 foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo reglamento.- Las
4 Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año,
5 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
6 económico de la compañía.- Las Juntas Generales Extraordinarias se
7 reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados
8 en la convocatoria.- **ARTICULO TERCERO.-** No se requerirá convocatoria
9 previa cuando se trate de Juntas Generales Universales, de conformidad
10 con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
11 Compañías, en este caso, todos los accionistas concurrentes deberán
12 suscribir el acta bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier
13 lugar del país.- El Quorum de instalación para constituirse en Junta
14 General Ordinaria o Extraordinaria es de por lo menos el cincuenta por
15 ciento del capital pagado, presente o representado, cuando se trate de
16 primera convocatoria; la Junta General se reunirá en segunda
17 convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo
18 expresárselo así en la convocatoria.- **ARTÍCULO CUARTO.-** Salvo
19 disposición contraria de la Ley o del presente estatuto, las resoluciones se
20 tomarán por simple mayoría del capital pagado concurrente.- Los votos en
21 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO**
22 **QUINTO.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía
23 será ejercida por el Gerente General, será subrogado por el Presidente,
24 con las mismas atribuciones que el funcionario subrogado.- **ARTÍCULO**
25 **SEXTO.-** Son atribuciones de la Junta General: a) Designar y remover al
26 Gerente General y al Presidente quienes durarán cinco años en sus
27 funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, los mismos que
28 podrán ser o no accionistas de la compañía; b) Designar al Comisario

1 principal y suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; c)
2 Discutir, aprobar, modificar o rechazar las cuentas y balances presentados
3 por el administrador; d) Resolver acerca de la forma del reparto de
4 utilidades, la formación de la reserva legal y en casos necesarios de una
5 reserva facultativa; e) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a
6 cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; f)
7 Acordar el aumento o disminución del capital suscrito de la compañía; g)
8 Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.- **ARTICULO**
9 **SÉPTIMO.-** Son atribuciones del Gerente General: a) Ejercer
10 individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la
11 compañía; b) Administrar junto con el Presidente, con poder amplio,
12 general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la
13 compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos sin
14 más limitaciones que las señaladas por el estatuto, c) Presentar cuentas y
15 balances para su aprobación a la Junta General; d) Convocar a Junta
16 General; e) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos y
17 talonarios de las acciones de las demás actas de Junta General, f) Las
18 demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.- **ARTICULO**
19 **OCTAVO.-** Son atribuciones del Presidente: a) Presidir las sesiones de
20 Junta General, b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los
21 títulos y talonarios de las acciones y actas de Junta General; c) Subrogar
22 al Gerente General en caso de ausencia temporal y/o definitiva, ejerciendo
23 la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y d) Las
24 demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- **ARTICULO**
25 **NOVENO.- TÍTULOS Y VOTOS.-** Las acciones son ordinarias y
26 nominativas y los títulos de las mismas contendrán las declaraciones
27 exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General y del Presidente
28 de la compañía. Cada título puede representar una o varias acciones y



1 deberá llevar la numeración correspondiente. Cada acción es indivisible; y
2 en caso de haber sido pagada íntegramente su valor dará derecho a un
3 voto en las deliberaciones de la Junta General en proporción de su valor
4 pagado - **ARTÍCULO DÉCIMO: TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE**
5 **LAS ACCIONES.-** Las acciones se transfieren y transmiten de
6 conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía
7 considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el
8 Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. - **ARTICULO DECIMO**
9 **PRIMERO.- FALTA DE TÍTULOS.-** En caso de extravío, pérdida,
10 sustracción, inutilización de un título de acciones se observarán las
11 disposiciones legales para conferir nuevo título en reemplazo del
12 extraviado, perdido, sustraído o inutilizado. Todos los gastos que se
13 causaren en el reemplazo susodicho serán de cuenta exclusiva del
14 accionista interesado. - **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** La compañía se
15 disolverá por las causales señaladas en la Ley de compañías y en tal caso
16 entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus propios
17 administradores. - **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Las utilidades se
18 repartirán de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías. -
19 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los accionistas fundadores autorizan
20 expresamente al Abogado Marcial Marínez Ortiz para obtener la
21 aprobación y el registro de la compañía, así mismo queda facultado
22 cualquiera de los accionistas fundadores para convocar a la primera Junta
23 General, en la que se elegirán a los funcionarios de la sociedad. Agregue
24 usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta
25 validez de esta escritura pública, f) legible. Abogado Marcial Marínez
26 Ortiz.- Registro diez mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil.- Hasta
27 aquí la minuta. Leídas esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
28 clara y alta voz, a los señores otorgantes, éstos las aprobaron, se



CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 00001HKC014960-0

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación. **IMPORT & EXPORT WORLD LIVE S.A. IMPORTWLXXXXXXXXXXXXXXXXXX**:

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
ALVEAR TORRES JUAN PABLO	\$100.00
PALMA LEON CHRISTIAN RICARDO	\$100.00
TOTAL	\$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del .75% , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

- GUAYAQUIL, 14 DE AGOSTO DE 2012

BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA



Nº. 0008012



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7449406
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: MARINEZ ORTIZ MARCIAL
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/08/2012 11:40:29 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

L- IMPORT & EXPORT WORLD LIVE S.A. IMPORTWL
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 13/09/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTECULAR QUE COMUNICO A USTED PARA SUS FINES CORRESPONDIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



INSTRUCCION
HACHILERATO
PROFESION
ESTUDIANTE
V3343V2222

30017507

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARINEZ EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2008-08-16

FECHA DE EXPIRACION
2019-09-16

[Signature]
Firma del Expediente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GENERACION

CENTRO DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
MARINEZ ORTIZ
MARCIAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
EL ALFARO
VALDELLANO

FECHA DE NACIMIENTO
1977-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ADNIA SILEY
VALENCIA QUINONEZ

N. 0913178422

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS:

Art. 3º. "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en ésta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.

[Signature]
FIRMA DEL PROFESIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

MARCIAL MARINEZ ORTIZ

MATRICULA PROFESIONAL No. 10992

Título: **ABOGADO** Card. de Clot. 0913178422

Nacionalidad: ECUATORIANA P/Ingreso: 01 ABR/2002

Tipo de Sangre: O RH +

Abg. Angélica Alba Cláson
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

F/Emisión: 10 MAR/2004
Caduca: 05 MAY/2005

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0171 NÚMERO 0913178422 CÉDULA

MARINEZ ORTIZ MARCIAL

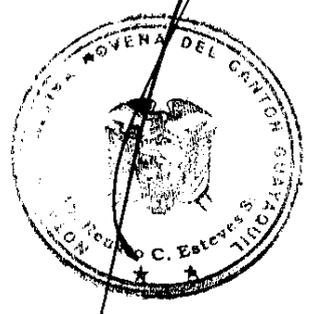
GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTÓN

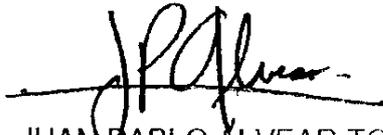
FEBRER CORDERO FEBRER CORDERO

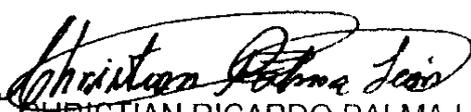
PARROQUIA MONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



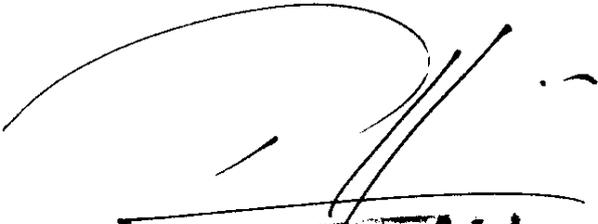
1 afirmaron y ratificaron en el contenido de la minuta inserta y la firmaron en
2 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy Fé.-

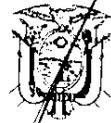
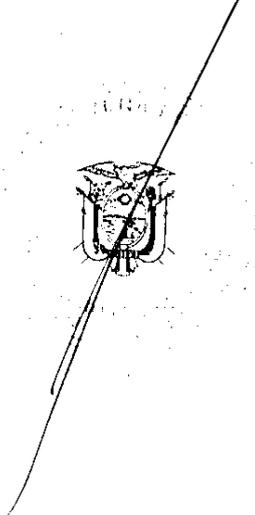
3
4 
5 SR. JUAN PABLO ALVEAR TORRES.
6 CED. CIUD. 092028569-9
7 CED. VOT. 165-0013

8
9 
10 SR. CHRISTIAN RICARDO PALMA LEON.
11 CED. CIUD. 092717216-3
12 CED. VOT. 288-0024

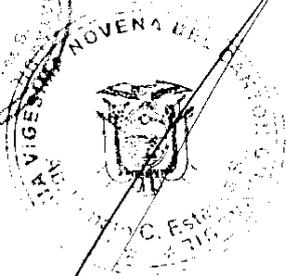
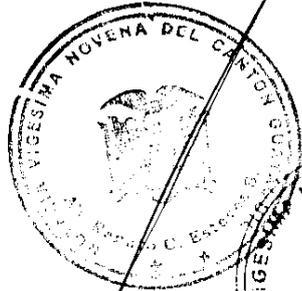
13
14 
15 
16 **EL NOTARIO**

17 SE OTORGO-
18 ANTE MI EN FE DE ELLOS CONFIERO ESTA TERCERA CO--
19 PIA, QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUA
20 YAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CEEEBRACION.-DOY FE

21
22 
23 
24 **Dr. Renato C. Calles Sauced**
25 **NOTARIO SUPLENTE**
26 **VIGESIMO NOVENO**
27 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

28



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL.- En conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente, tome nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA IMPORT & EXPORT WORLD LIVE S.A. IMPORTWL, de la resolución numero SC.IJ.DJC.G.12.0004977, firmada por el Abogado EFREN ROCA SOSA, ESPECIALISTA JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha VEINTIOCHO de agosto del dos mil doce, mediante la cual se aprueba dicha escritura. doy fe.
Guayaquil, 6 de Septiembre del 2012.



[Handwritten signature]
EFREN ROCA SOSA
ABOGADO
ESPECIALISTA JURIDICO
DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.759
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:08:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0004977, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Especialista Jurídico, AB. EFREN ROCA SOSA**, el **28 de agosto del 2012**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **IMPORT & EXPORT WORLD LIVE S.A. IMPORTWL**, de fojas **99.648 a 99.670**, Registro Mercantil número **17.091**.

ORDEN: 49759



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Letty'.

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 21 de Septiembre de 2012

\$ 26,00

REVISADO POR: A small handwritten signature or mark.

Nº 371360



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 0009516

Guayaquil, 12 ABR 2013

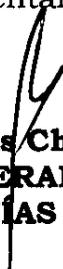
Señor Gerente
BANCO BOLIVARIANO C.A.
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **IMPORT & EXPORT WORLD LIVE S.A. IMPORTWL**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,


Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

 JLCE/evm